



de mil ochocientos veinte y tres, y veinte y cuatro, presentados por esta ciudad y otros pueblos de la provincia, se hallan varios con la sola denominacion de compañías francas Realistas de Lorca; e ignorando que clase de cuerpos sea este, pues que no existen revistas ni antecedentes, por los cuales pueda venirse en conocimiento, espera se adquirieran las noticias oportunas, y manifestárvolo á la mayor brevedad, á fin de poder dar paradero á esta clase de recibos en favor de la R. Hacienda. Al propio tiempo se vió otro oficio de la misma Comision, fecha seis del corriente mes, insertando el antecedente, encargando el despacho de las noticias que pide; y en su inteligencia Acordó informen con premura los componentes de los Ayuntamientos de mil ochocien-

El Minist. de R. Hac. Militar de la prov. sobre el precio medio de la fanega de trigo, cebada y papas.

tos veinte y tres, y veinte y cuatro —
Vióse en este Ayuntamiento un oficio del Ministerio de R. Hacienda Militar de la provincia, fecha seis del actual, manifestando necesita se le remita una relacion autorizada por esta Secretaria, con arreglo al modelo que incluye, de los precios medios que en cada mes del año mil ochocientos veinte y nueve se ha vendido en este punto la fanega de trigo, la de cebada, y la arroba de papa, con lo demas que expresa; y en su inteligencia Acordó se libre la relacion certificada de lo que pide, conforme resulte, y se remita con el correspondiente oficio de contestacion.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Inspeccion General de Milicias provinciales, fecha veinte y nueve de marzo próximo, manifestando, que como no haya llegado todavia á sus manos la propuesta, que debe hacer esta Corporacion, para cubrir la vacante de Teniente Coronel de este regimiento provincial, y mandó llevar á efecto en virtud

La Imprec. genl. de Milic. provinc. sobre la propuesta de un Coronel del regim. de esta ciudad.